

	FICHA TÉCNICA	REV 01	FT 03. 266
	SEMILLAS DE AMAPOLA	19/09/2019	

1. Descripción		Semillas de amapola ECO	
2. Ingredientes		Semillas de amapola*. * Procedente de cultivo ecológico.	
3. Formatos			
Saco 25 KG	Bolsa 3 Kg	Bolsa 200 gr	
4. Alérgenos			
Saco 25 KG	Ausencia según reglamento CE 1169/2011		
Bolsa 3 Kgr -200g	Puede contener trazas de gluten, sésamo, frutos secos, cacahuete y soja.		
6. Formatos / EAN13		5. Información nutricional (por 100 gramos de producto)	
Saco 25 Kg	-	Valor energético	2093-500 kj/kcal
Bolsa 3 Kg	8437009712061	Grasas	46,7 gr
Bolsa 200 gr	8436558830448	de las cuales saturadas	3,3 gr
7. OGM's		Hidratos de carbono	13,3 gr
Esta libre de OGM's según los Reglamento (CE) nº 1829/2003 y 1830/2003		de los cuáles azúcares	13,3 gr
8. IRRADIACION		Fibra alimentaria	- gr
Producto no tratado con irradiación.		Proteínas	0 gr
9. Características organolépticas			
Aspecto:	Semillas de color de azul oscuro a gris		
Olor:	Característica de este fruto, exento de olor a rancio o deteriorado		
Sabor:	Característica de este fruto, exento de olor a rancio o deteriorado		
10. Características Físicas/Químicas/Microbiológicas			
Humedad:	< 8%	Salmonella	Ausencia/25g
Trozo y medias:	< 0,5%	E.coli:	< 100 ufc/g
		Aerobios mesófilos:	<100.000ufc/g
		Mohos y Levaduras:	< 10.000ufc/g
11. Información complementaria y Almacenamiento			
Origen:	China. Agricultura no UE		
Invasado:	EL saco de 25 Kg es de papel. La bolsa de 3Kg y 200gr en film transparente con etiqueta adhesiva .		
Vida útil:	12-24 meses desde su envasado.		
Uso al que se destina:	Alimentación. Consumo como ingrediente en crudo o tostado.		
Población de destino:	Público en general.		
Condiciones de almacenamiento y transporte:	Conservar en lugar fresco y seco, y preferiblemente a una temperatura menor de 15°C.		
Condiciones una vez abierto :	Guardar cerrado		

12. Reglamentos aplicable

Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los producto alimenticios

Reglamento (CE) nº 396/2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal; y sus modificaciones Reglamento (CE) nº 149/2008

Reglamento (CE) nº1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios

Reglamento nº 834/2007, del Consejo, de 28 de Junio de 2007, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios alimentarios y sus posteriores modificaciones.

Reglamento (CE) 889/2008 de la Comisión de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Reglamento (UE) 2018-848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

13. Certificaciones



ES-ECO-025-NA
Agricultura no UE



Sistema de Gestión de Calidad



Sistema de Gestion medioambiental

Gumiel y Mendia S.L.

Pol. Los Cabezos S/N - 31580 Lodosa - Navarra

Tfno: 948693043 gumendi@gumendi.es

14. Alergenos - Reglamento (UE) nº 1169/2011	Presencia en el producto	Posibilidad de contaminación cruzada	
		Saco 25 kg	Bolsa 3 Kg- 200gr
Cereales que contengan gluten, especies híbridas y productos derivados (1):	NO	NO	SI
. Trigo (como Espelta y Trigo khorasan), Centeno, Cebada y Avena			
Crustáceos y productos a base de crustáceos.	NO	NO	NO
Huevos y productos a base de huevo.	NO	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado (2):	NO	NO	NO
Cacahuets y productos a base de cacahuets.	NO	NO	SI
Soja y productos a base de soja (3):	NO	NO	SI
Leche y sus derivados (incluida la lactosa) (4):	NO	NO	NO
Frutos de cáscara y derivados (5):	NO	NO	SI
Almendras (Amygdalus communis L.), Avellanas (Corylus avellana), Nueces (Juglans regia), Anacardos (Anacardium occidentale), Pacanas [Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch], Nueces de Brasil (Bertholletia excelsa), Alfóncigos o Pistachos (Pistacia vera), Nueces macadamia o de Australia (Macadamia ternifolia)			
Apio y productos derivados.	NO	NO	NO
Mostaza y productos derivados.	NO	NO	NO
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.	NO	NO	SI
Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10	NO	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces.	NO	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos.	NO	NO	NO
(1) - a) Jarabes de glucosa a base de trigo, incluida la dextrosa(*); b) Maltodextrinas a base de trigo(*); c) Jarabes de glucosa a base de cebada; d) Cereales utilizados para hacer destilados de alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas			
(2) - a) Gelatina de pescado utilizada como soporte de vitaminas o preparados de carotenoides; b) Gelatina de pescado o ictiocola utilizada como clarificante en la cerveza y el vino			
(3) - a) Aceite y grasa de semilla de soja totalmente refinados(*); b) Tocoferoles naturales mezclados (E306), d-alfa tocoferol natural, acetato de d-alfa tocoferol natural y succinato de d-alfa tocoferol natural derivados de la soja; c) fitosteroles y esterres de fitosterol derivados de aceites vegetales de soja; d) esterres de fitostanol derivados de fitosteroles de aceite de semilla de soja			
(4) - a) Lactosuero utilizado para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas; b) Lactitol			
(5) - a) Nueces utilizadas para hacer destilados o alcohol etílico de origen agrícola para bebidas alcohólicas			
Fecha:	Aprobado por:		
19/09/2019			